

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO COLACIONES Y ENTRADAS ZOOLOGICO CONCEPCIÓN Y TRATO DIRECTO EN LA ADQUISICIÓN DE ENTRADAS.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3781 / de 2019

HUÉPIL, 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art.8 letra N° d). si existe un proveedor del bien o servicio.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 4 Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019 donde delega firmas documentación y en actos administrativos
7. La Solicitud de Compra SEP, N° 200 de fecha 22 de octubre de 2019 donde solicita colaciones, transporte y entradas según detalle que indica en Ordinario N° 375 de fecha 16 de octubre de 2019.
8. El Ordinario N° 375 de fecha 16 de octubre 2019, de la Escuela D – 1228 de Huépil, donde solicita transporte, colaciones y entradas para los alumnos del curso combinado especial, para asistir el zoológico de concepción, para el día 07 de noviembre de 2019.
9. La declaración Jurada del proveedor Eduardo Antonio Gonzalez Riaseco RUT [REDACTED] representante legal de la sociedad Zoológico Concepción Ltda. RUT [REDACTED] es el único proveedor del Zoológico Concepción.
10. La cotización del Parque Zoológico Concepción Ltda.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de financiamiento de colaciones, transporte y entradas y Trato Directo, por único proveedor para la adquisición de entradas al Parque Zoológico de Concepción del curso combinado especial de la Escuela D – 1228 de Huépil, para el día 07 de noviembre de 2019.
2. La Posibilidad de financiamiento de colaciones, transporte y entradas y Trato Directo, por único proveedor para la adquisición de entradas al Parque Zoológico de Concepción del curso combinado especial de la Escuela D – 1228 de Huépil, para el día 07 de noviembre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Financiamiento de colaciones, transporte y entradas al curso combinado especial, de la Escuela D – 1228 de Huépil, para el día 07 de noviembre de 2019 por un valor de \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos) y Trato Directo, por único proveedor para la adquisición de entradas al proveedor sociedad Zoológico Concepción Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 99.000 (noventa y nueve mil pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, a la cuenta 22.01.001 alimentos bebidas para personas, [REDACTED] pasaje flete y bodega y [REDACTED] premios y otros, por la SEP de la Escuela D – 1228 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma

